



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°170/2023

Migues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de comprar juguetes para actividad Día de la Niñez; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar dicha compra;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la compra de juguetes por un monto de \$ 24.182 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento ochenta y dos) con facturación de Rojas Alvarez Mirta Claudia (R.U.T. 110270020016) por concepto juguetes para actividad Día de la Niñez.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSE WISDOMA

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

Concejal

Concejal



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°171/2023

Migue, 06 de setiembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre apoyo a Instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migue, contratando servicio de juegos para actividad Día de la Niñez 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a apoyo a Instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migue;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$23.000 (pesos uruguayos veintitrés mil) con facturación de INFLABLES SILDAN de Daniel Febles y Silvana Michelena (R.U.T. 020600290012) por concepto de juegos para actividad Día de la Niñez 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ


Concejal
MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°172/2023

Migues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre funcionamiento de Municipio de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a funcionamiento de Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 13.160 (pesos uruguayos trece mil ciento sesenta) a Casa Ferreira S.R.L. (R.U.T. 020375400014) por concepto de compra de impresora EPSON modelo L3250 para oficina del local Municipal.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde

Concejal


ROSE WISCONTALDI

Concejal


GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°173/2023

Mígues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Mígues, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;

2) la posibilidad de fijar novena reunión abierta a la comunidad para intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Mígues en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Convocar** a toda la comunidad a una novena reunión en pos de generar este año 2023 el Festival Anual de Mígues, citando a la misma para el próximo lunes 11 de setiembre de 2023 a las 19:00 hs en la sala de reuniones del Municipio de Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

JOSÉ LUIS CONTRERAS


Alcalde


Concejal
R2 del CS Sur


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°174/2023

Mígues, 06 de setiembre de 2023.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de trasladar integrantes del Club del Niños de Mígues a presentarse en el Re-encuentro Deportivo en la localidad de Montes; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023 en lo que refiere a apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Mígues;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) a la empresa Ferrando y Gutierrez (R.U.T. 110015930010) por concepto traslado de integrantes del Club del Niños de Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal
GLADYS LAMANCHE
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

Concejal

Concejal



Acta N°019/2023

RESOLUCIÓN N°175/2023

Migues, 06 de setiembre de 2023.

VISTO: I) nota recibida por comisión directiva de Nacional de Baby Futbol de Migues y Montes Unidos solicitando gestionar por vía correspondiente re-cambio de focos de red lumínica de la cancha ubicada en calle Gadea de Chiapessoni entre Gral. Artigas y Francisco San Martín, localidad de Migues - Canelones;

II) posibilidad de remitir nota a la Dirección General de Deportes de IDC por tema re-cambio de focos de la red lumínica de la cancha del Club Nacional de Baby Futbol de Migues y Montes Unidos de acuerdo a Convenio adjunto de fecha 19 de agosto de 2019 entre IDC y el Club; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Se aprueba** apoyar solicitud de vecinos y remitir nota referente al tema a la Dirección General de Deportes de IDC.

2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Deportes de IDC.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

GLADYS LAMA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

Concejal

Concejal

ACTA N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°176/2023

Mígues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: la nota presentada por grupo Seven, con fecha 17 de agosto de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del quinto Festival del Parque;
- 2) que el mencionado grupo necesita esta ayuda para la realización del evento que vienen organizando;
- 3) que de la solicitud surge que el grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

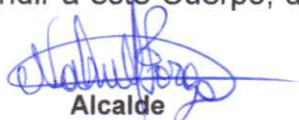
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) al grupo Seven.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001292028-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titulares es el Sr. Jorge Luis Flores Pérez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Alcalde


Concejal
Jorge Luis Flores Pérez
Concejal


Concejal
Jorge Luis Flores Pérez
Concejal